
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.082

Miércoles 20 de Octubre de 2021

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 2026690

MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE

INTRODUCE NUEVOS DERECHOS EN ARTÍCULOS 7° Y 13° QUE INDICA, EN ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES; PERMISOS Y SERVICIOS

Marchigüe, 6 de septiembre de 2021.

Considerando:

–La necesidad de la Corporación de modificar derechos; permisos; servicios y multas en la Ordenanza Local derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios vigente aprobada por decreto N° 65 de fecha 18/01/2002, que permitan un adecuado desarrollo de las actividades comunales de diverso ámbito, en el marco de la legislación vigente.

–El acuerdo N°30 A del Concejo Municipal adoptados en sesión ordinaria N°30 del 09/09/2009, que destina \$1.000.000 al cofinanciamiento bipartito para ser destinados a dar solución temporal al saneamiento básico y limpieza de pozos sépticos del sector Rinconada de Alcones.

–Los acuerdos del Concejo Municipal adoptados en sesiones ordinarias N°63 del 07/ 07/ 2010, y N° 66 del 04/ 08/ 2010.

–El decreto exento N°2.597 del 05/08/2010, que introduce numerales y modificaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos municipales por concesiones; permisos y servicios.

–El acuerdo N°110 B del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria N°110 del 23/ 09/ 2011.

–El acuerdo N°14 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°14 del 11/03/2013.

–El decreto exento N°1.039 del 12/03/2013, que introduce modificaciones y nuevos derechos en la Ordenanza Local sobre Derechos municipales por concesiones; permisos y servicios.

–El acuerdo N°40 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°40 del 23/09/2013.

–El decreto exento N°1.079 del 14/03/2013; Reorganiza; actualiza y elimina derechos establecidos en la Ordenanza Local sobre Derechos municipales por concesiones; permisos y servicios, aprobada por decreto N° 65 del 18/01/2002.

–El decreto exento N°3.304 del 24/09/2013, Modifica Ordenanza Local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios,

–El decreto exento N°4.218 del 02/12/2013, Modifica Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

–El decreto exento N°4.219 del 02/12/2013, Actualiza modificaciones en la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

–El acuerdo N°48 A del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°48 del 02/12/2013.

–El acuerdo N°151 B del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°151 del 04/04/2016; que prohíbe acampar en espacios publicos de administración municipal y la aplicación de la multa ascendente 3 UTM.

–El acuerdo N°10 B del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°10 del 06/02/2017; que omite el cobro de sellos verdes y amarillos en el otorgamiento de Permisos de Circulación a vehículos motorizados catalíticos, consagrado en los derechos municipales sobre transporte, tránsito, vehículos y otros; art 6; N°24.- sobre sellos verdes y amarillos, gravado con 0,10 UTM.

–El acuerdo N°21 C del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°21 del 08/05/2017; que exime derechos; modifica valores de derechos; reorganiza e incluye nuevos derechos, en la Ordenanza Local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.

–El acuerdo N°46 A del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°46 del 20/11/2017, que por unanimidad aprueba el cobro de nuevos derechos y exenciones en la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios.

–El decreto exento N°532 del 13/02/2018, que actualiza la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones; Permisos y Servicios Sistemizada y Consolidada.

–El acuerdo N°82 D, del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°82 del 16/10/2018, que por unanimidad aprueba modificaciones de valores y elimina derechos que indica en Art. 7° de la Ordenanza Local sobre derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.

–El acuerdo N°119, del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°119 del 09/09/2019, que por unanimidad modifica valores; incorpora nuevos derechos y elimina derechos que indica en Art. 7° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios; sobre otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, cuando no ocupen bienes nacionales de uso público, en evento Expogama.

–El acuerdo N°136 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°136 del 09/12/2019 que por unanimidad aprueba la propuesta de aranceles para el cobro de derechos municipales, por las prestaciones médicas a beneficiarios Isapres y particulares en postas de salud municipal a contemplar en la Ordenanza Local sobre Derechos; por Concesiones, Permisos y Servicios.

–El acuerdo N°135 A del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°135 del 13/01/2020; que introduce el artículo transitorio N° 1, que definen los cobros de los derechos del Art 7°; letra c) sobre derecho de uso de piso en fiestas tradicionales de la comuna (se refiere sólo al derecho de funcionamiento) en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones; Permisos y Servicios.

–El acuerdo N°206 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°206 del 21/07/2021 que por unanimidad aprueba la propuesta de incluir en el Artículo 7, letra e: - permiso feria libre local para personas en situación de discapacidad o que cuenten con informe del departamento social favorable, por un monto equivalente a 0,01 UTM.

–El acuerdo N°206 del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N°206 del 21/07/2021 que por unanimidad aprueba la propuesta de incluir en el Artículo 13, Derechos varios de la Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones; permisos y servicios:

- Servicio de arriendo de máquina retroexcavadora en propiedad privada, valor equivalente por hora: 0,2 UTM.
- Entrega de áridos, valor equivalente por metro cúbico: 0,2 UTM.

Visto:

–Lo dispuesto en el Artículo 43 del decreto ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

–Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

1.- Incorpora en artículo 7, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones; Permisos y Servicios de la Municipalidad de Marchigüe, la letra e, el siguiente nuevo derecho, en los términos que se indica:

- Permiso feria libre local para personas en situación de discapacidad o que cuenten con informe del Departamento Social favorable 0,01 UTM.

2.- Incorpora en artículo 13°: Derechos Varios por; de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones; Permisos y Servicios de la Municipalidad de Marchigüe, los siguientes nuevos derechos, con los números 16 y 17 respectivamente, en los términos que se indica:

- Servicio de arriendo de máquina retroexcavadora en propiedad privada, valor por hora 0,2 UTM.
- Entrega de áridos, valor por metro cúbico: 0,2 UTM.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial; en la página web municipal y en portal de la Ley de Transparencia, y archívese.- Cristian A. Salinas Herrera, Alcalde.- Juan A. Cáceres Espinosa, Secretario Municipal.

